



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 7 de marzo de 2023 No. NAC-COM-23-018

## NUEVO FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DEL IVA PERMITE PAGAR LAS VENTAS A CRÉDITO HASTA 3 MESES DESPUÉS

El Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó la nueva versión del formulario de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que permite declarar y pagar el IVA de las ventas realizadas a crédito, en un plazo de hasta 3 meses.

De esta manera, las transferencias de bienes o prestaciones de servicios efectuadas por las micro, pequeñas y medianas empresas (conforme la definición del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones - COPCI), en las que se haya concedido un plazo superior a un mes para el pago, deberán ser declaradas en el mes siguiente y pagadas hasta dentro de 3 meses.

La nueva versión de este formulario se encuentra disponible en SRI en línea de www.sri.gob.ec sección Declaraciones.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de esta obligación, el SRI publicó en su página web la guía para la declaración y pago de este impuesto a la que los contribuyentes pueden acceder en <a href="https://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos">https://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos</a>

## www.sri.gob.ec

Twitter: <a href="http://bit.ly/TwSRI">http://bit.ly/TwSRI</a>
Facebook: <a href="http://bit.ly/FaceSRI">http://bit.ly/FaceSRI</a>

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: <a href="http://bit.ly/YoutSRI">http://bit.ly/YoutSRI</a>
Instagram: <a href="https://bit.ly/InstaSRI">https://bit.ly/InstaSRI</a>
TikTok: <a href="https://bit.ly/TikTSRI">https://bit.ly/TikTSRI</a>

